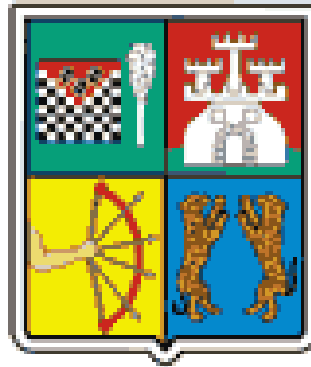


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO



RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Huancayo	Periodo de Seguimiento	Del: 01/01/2014	Al: 31/12/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">005-2014-2-0411 Examen Especial al Programa de Complementación Alimentaria, periodo 2012 - 2013</p>	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1, en la que se identifica presunta responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones graves.	En Proceso
	2	Comunicar al titular de la Entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la Republica, se encuentra impedido de disponer deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1 revelado en el informe, en las que se identifica presunta responsabilidad administrativa funcional por presunta infracción grave. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
	3	Al Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo: Poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, para que a través de sus acuerdos municipales exhorte a los funcionarios evitar la recurrencia de hechos similares. (Conclusión n.º 2, 3 y 4)	En Proceso
	4	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo: Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades al funcionario de la Entidad comprendido en las observaciones n.º 2 y 3 teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 2 y 3).	En Proceso
	5	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo: Disponga a la gerencia de Desarrollo Social en coordinación con el responsable del Almacén de Alimentos realizar una distribución de los alimentos en base al método PEPS y de esta forma no acumular en demasía productos que finalmente puedan vencerse; asimismo, al identificar algunas deficiencias o riesgos adoptar las acciones pertinentes en el momento oportuno. (Conclusión n.º 1).	En Proceso

	6	<p>Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo:</p> <p>Disponga que la gerencia de Desarrollo Social y el coordinador del Programa de Complementación Alimentaria adopten las medidas correspondientes a efectos de formular sus pedidos de compra de los alimentos de manera oportuna a fin de garantizar la eficiente y eficaz administración de los recursos que son destinados para dicho programa; asimismo, la sub Gerencia de Logística lleve a cabo de manera oportuna los procesos de adquisición de los productos alimenticios a fin de evitar la reversión del dinero, y de esta manera cumplir con los objetivos y metas del programa.</p> <p>(Conclusión n.º 2).</p>	En Proceso
	7	<p>Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo:</p> <p>Disponga la emisión de una directiva interna que precise las funciones de los Comités Especiales de Contrataciones, tanto para el Presidente como para los miembros que los conforman, las cuales deberán cumplirse bajo responsabilidad, y armonizar con las disposiciones emanadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como de la Ley de Presupuesto para el Sector Público, señalándose entre otros lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procesos de contratación se rijan por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía y trato justo e igualitario; a fin de garantizar que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios y costos adecuados, estableciendo las respectivas responsabilidades. • Que, tanto el jefe de Abastecimiento, como los Miembros del Comité Especial designados, previamente a la convocatoria de los procesos de selección, incidan en evaluar las necesidades operativas de los mismos, a fin de establecer un adecuado valor referencial, especificaciones técnicas y criterios de evaluación, en concordancia con los procedimientos regulares que le es de aplicación en la Entidad en materia de adquisiciones. 	En Proceso
	8	<p>Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo:</p> <p>Disponga la adopción de medidas concernientes a fin de que la información del Programa de Complementación Alimentaria, sea remitida a la Contraloría General de la República, consignando información real y dentro de los plazos previstos en la normativa.</p> <p>(Conclusión n.º 4).</p>	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">004-2014-2-0411</p> <p>Examen Especial a la Ejecución Contractual Servicio de Consultoría para Formulación de Estudio de Factibilidad del PIP Construcción y Mejoramiento de la Vía Expresa de Evitamiento de Huancayo</p>	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la Entidad comprendidos en la Observación n.º 1, teniendo en consideración su relación contractual toda vez que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica. (Conclusión n.º 1).	En Proceso
	2	Inste a las áreas competentes consideren adoptar mecanismos de supervisión del cumplimiento de los contratos suscritos con los proveedores, advirtiendo a la administración municipal de posibles incumplimientos en perjuicio de la entidad.	En Proceso
	3	Disponga a la Gerencia de Obras Públicas y unidades conformantes, que de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades conferidas, supervisen el cumplimiento de los plazos de ejecución y los informes resultantes del servicio contratado referente a estudios de proyectos de inversión, pronunciándose de forma oportuna, asimismo, dar cumplimiento a los procedimientos de resolución de contratos, liquidación del servicio, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.	En Proceso
	4	Disponer que la Gerencia de Obras Públicas implemente un instructivo para la Unidad Formuladora que incluya buenas prácticas en la formulación y evaluación de estudios de Proyectos de Inversión Pública a nivel de pre inversión, pre factibilidad y factibilidad elaborada por las Consultoría contratadas por la entidad, ellos bajo el marco normativo emitido por el Sistema Nacional de Inversión Publicas, mismos que señalaran los criterios y parámetros técnicos para la evaluación de los estudios previos que sustenten el diseño, así como los estándares de calidad que deban ser tomadas en cuenta por quienes formulen y evalúen dichos estudios.	En Proceso
	5	Disponer que la Gerencia de Obras Públicas conjuntamente con la Unidad formuladora, respecto al requerimiento de contratar los servicios de la elaboración de Proyectos de Inversión Pública de gran envergadura, como el caso, solicite al área encargada de las contrataciones de la entidad la contratación de un supervisor con amplia experiencia de acuerdo a la especialidad de los Proyectos de Inversión Publica requeridos, a fin de que se cumpla con las exigencias técnicas y de calidad correspondiente.	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>003-2014-2-0411 Examen Especial a la Ejecución Contractual Servicio de Consultoría para Formulación de Estudio de Factibilidad del PIP Construcción y Mejoramiento de la Vía Expresa de Evitamiento de Huancayo</p>	1	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal a cargo de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para el inicio de las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe Especial.	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>002-2014-2-0411 Examen Especial a la Ejecución de Proyectos por Convenio, periodo 01.Set.2012 al 31.Dic.2013</p>	1	Al presidente del Concejo Municipal: Poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, para que a través de sus acuerdos municipales exhorte a los funcionarios evitar la recurrencia de hechos similares. (Conclusión n.º 1).	En Proceso
	2	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a funcionario de la Entidad comprendido en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1).	En Proceso
	3	Disponga a la gerencia de Obras Públicas la designación oportuna de los responsables de monitoreo en la ejecución de obras con las utilidades de la Caja Municipal S.A. en los distritos beneficiados; a efectos que las acciones de seguimiento, verificación y monitoreo de la ejecución física y financiera y la adopción de acciones administrativas y legales sean pertinentes (Conclusión n.º 1).	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">006-2013-2-0411 Examen Especial a la Recuperación de los Pasivos Ambientales y Áreas Degradadas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, periodo 2011 - 2012</p>	1	<p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de funcionarios, servidores y ex servidores de la Entidad comprendidos en las observaciones, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1 y 2)</p>	En Proceso
	2	<p>Disponga a los Comités Especiales Permanentes de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, se cumpla con evaluar y verificar el incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en las bases administrativas de los procesos de selección convocados en base a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.(Conclusión n.º 1)</p>	En Proceso
	3	<p>Cuando se trate de una situación de emergencia, la Entidad actúe de manera inmediata, ordenando la ejecución de lo estrictamente necesario para remediar el evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la Ley de Contrataciones del Estado, basándose en los mecanismos y plazos para la regularización del procedimiento correspondiente.(Conclusión n.º 2)</p>	En Proceso
	4	<p>La emisión de una directiva interna que precise las funciones de los comités especiales de contrataciones, tanto para el presidente como para los miembros que lo conforman, las cuales deberán cumplirse bajo la responsabilidad y armonizar con las disposiciones emanadas en la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, así como de la Ley de Presupuesto para el sector público, señalándose entre otros lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las contrataciones de bienes, equipos, servicios u obras debe realizarse a través de un proceso de selección teniendo en consideración los límites establecidos en la Ley de Presupuesto del año fiscal en curso. - Respetar lo fijado en la normativa vigente para contrataciones del Estado, a fin de garantizar la transparencia, eficiencia, economía y eficacia de las mismas. - Los procesos de contratación se rijan por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía y trato justo e igualitario; a fin de garantizar que la entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en garantizar que la entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, estableciendo las respectivas responsabilidades. - Se disponga que tanto el sub gerente de Logística como los miembros del comité especial 	En Proceso

		designados, previamente a la convocatoria de los procesos de selección, incidan en evaluar las necesidades operativas de los mismos, a fin de establecer un adecuado valor referencial, especificaciones técnicas y criterios de evaluación, en concordancia con los procedimientos regulares que le es de aplicación en la Entidad en materia de adquisiciones. (Conclusión n.º 3)	
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
005-2013-2-0411 Examen Especial a la Obra Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Coronel Santivañez, tramo: Río Florido – Mártires del Periodismo, Provincia de Huancayo - Junín” Periodo 01.Oct.2011 – 31.Mar.2013	1	Poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, para que a través de sus acuerdos municipales exhorte a los funcionarios evitar la recurrencia de hechos similares. (Conclusiones n.ºs 1 y 2)	Pendiente
	2	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del funcionario y servidores de la entidad comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1).	Pendiente
	3	Disponga la elaboración de una directiva interna para la ejecución de obras por administración directa, en el que se establezcan mecanismos de control y supervisión a las obras desarrolladas por el gerente de obras públicas y residentes de obra, de tal manera que se garantice el adecuado uso de materiales, equipo y personal que trabaja en obras. (Conclusión n.º 1)	Implementada
	4	Con relación a las deficiencias detectadas en la ejecución de la obra, propugnar la adopción de los correctivos que considere pertinente, con la finalidad de superarlas y garantizar la calidad de la obra. (Conclusión n.º 2)	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
004-2013-2-0411 Examen Especial al Almacén de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancayo, periodo 2011 - 2012	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, servidores y ex servidores de la Entidad comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
	2	Disponer al responsable del almacén de obras, informe mensualmente sobre las existencias físicas de los sobrantes de materiales provenientes de las diferentes obras, con la finalidad de que se dé un oportuno uso, distribución adecuada y prevenir su deterioro. (Conclusión n.º 1).	En Proceso
	3	Disponer a la Gerencia de Administración que la baja de bienes, deberá estar sustentada en las causales de inoperatividad del bien y las razones por la que no puede ser usado por la entidad. (Conclusión n.º 1)	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
003-2013-2-0411 Examen Especial sobre Denuncias en el Área de Licencias de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Provincial de Huancayo, periodo 2011 - 2012	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, servidores y ex servidores de la Entidad comprendidos en las observaciones n.ºs 1, 2, 3, y 4, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1, 2, 3 y 4).	En Proceso
	2	Disponga al Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, con la finalidad de que en los procedimientos de atención del resultado de la evaluación de descargos a notificaciones de infracción presentados por administrados, que se desarrollan en su gerencia, tenga en cuenta la definición básica de acto administrativo en concordancia con la normativa legal vigente. (Conclusión n.º 1)	Implementada
	3	Disponga al Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, Gerente de Asesoría Legal y Gerente Municipal, con la finalidad de que adopten las acciones necesarias y oportunas que permitan dar estricto cumplimiento al principio de legalidad y ordenamiento jurídico municipal, en aplicación y resolución de actos relacionados a infracciones de licencias de funcionamiento. (Conclusión n.º 2 y 3)	Implementada
	4	Disponga al Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Legal y Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, que, previo a la dación de un Proyecto de Ordenanza que apruebe el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas, se cuente con estudios o análisis de determinación de los costos a establecer y el contenido se cña estrictamente a lo señalado en la Ley n.º 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos". (Conclusión n.º 4)	Implementada
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
002-2013-2-0411 Examen Especial a procesos de selección materia de denuncia de la Municipalidad Provincial de Huancayo, periodo 2011 - 2012	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, servidores y ex servidores de la Entidad comprendidos en las observaciones n.ºs 1, 2, 3, y 4, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1, 2, 3 y 4).	En Proceso
	2	Para que disponga a los comités especiales y permanentes de contrataciones de la MPPH, se cumpla lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, desde los actos preparatorios hasta el consentimiento de la buena pro.	Implementada

	3	Que la sub gerencia de Logística se ciña al debido procedimiento de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado para la resolución del contrato cuando existe incumplimiento por parte del proveedor.	Implementada
	4	Para que disponga al gerente de Administración, que ordene a la sub gerencia de tesorería, realice las retenciones como garantía de fiel cumplimiento del diez por ciento (10%) del contrato de aquellos proveedores que acrediten ser micro y pequeñas empresas, ello enmarcado en la ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.	Implementada
	5	Para que disponga al gerente de Administración que ordene a la sub gerencia de Logística, realice una adecuada supervisión a la ejecución y cumplimiento del contrato suscrito por los proveedores; asimismo, comunique a la sub gerencia de Tesorería efectúe la retención de la penalidad, cuando se haya generado incumplimiento al contrato. (Conclusión 4).	En Proceso
	6	Se adopte las medidas conducentes para el cobro del importe de S/. 3,290.00, por la penalidad dejada de percibir, toda vez que los funcionarios involucrados mantienen relación laboral vigente con la entidad; y de ser el caso, agotados los actos administrativos, se inicie las acciones civiles pertinentes. (Conclusión 4).	En Proceso
	7	Para que disponga al gerente de Administración que ordene a la sub gerencia de Logística que verifique y fiscalice las pruebas de ensayo y certificado de granulometría presentadas por los proveedores en los procesos de selección, para garantizar la transparencia en las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, tal como lo establece el numeral 1 del Comunicado n.º 002-2006 (PRE) Fiscalización Posterior de Documentos por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (Conclusión 5).	En Proceso
	8	Se haga de conocimiento del Tribunal de OSCE, que el Consorcio Aries en su propuesta técnica para el proceso de selección "Adjudicación Directa Pública n.º 09-2011-MPH" y Sr. Julián Leoncio Alfaro Sánchez en su propuesta técnica para el proceso de selección "Adjudicación de Menor Cuantía n.º 003-2012-MPH" han presentado pruebas de ensayo y certificado de granulometría adulterados, con el propósito de cumplir con los requerimientos técnicos mínimos que exigía el área usuaria; a fin de que dicho ente meritúe la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar. (Conclusión 5)	Implementada

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
001-2013-2-0411 Examen Especial a Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo, periodo 2011 – 2012	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los ex funcionarios de la Entidad comprendidos en la observación nº 1, teniendo en consideración su relación contractual toda vez que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión nº 1).	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
011-2012-2-0411 Examen Especial a la Oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Huancayo periodo 2010-2011	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la Observaciones n.ºs 1,2,3 y 4 de conformidad a los Arts. 25º, 26º y 27º del Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los Art. n.ºs 152º y 155º de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusión n.ºs 01,02,03 y 04)	Implementada
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
009-2012-2-0411 Examen Especial al Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huancayo 2010 - 2011	3	Que la Gerencia de Desarrollo Social juntamente con el coordinador del Programa de Complementación Alimentaria, implementen una directiva interna que regule los mecanismos y procedimientos de protección, custodia, utilización, y los inherentes a detectar, prevenir, evitar y extinguir las causas que podrían ocasionar pérdidas o daños a los bienes de activo fijo. (Conclusión nº 2).	En Proceso

	4	Que la Gerencia de Administración y sub Gerencia de Logística adopten acciones administrativas oportunas y concretas de carácter preventivo, con la finalidad de establecer mecanismos y/o procedimientos claros y sencillos que garanticen la adecuada supervisión y control a los almacenes de la entidad, asimismo, se ejecuten verificaciones constantes y conciliación de saldos entre las áreas de contabilidad y almacenes para establecer diferencia y proceder de manera inmediata con las subsanaciones según corresponda. (Conclusión n° 3).	En Proceso
	5	Que la Gerencia de Desarrollo Social juntamente con el coordinador del Programa de Complementación Alimentaria, establezcan mecanismos de control de orientados a asegurar y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales, para la remisión de información oportuna y confiable a los Organismos Superiores de Control (Conclusión n° 4).	En Proceso
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
008-2012-2-0411 Examen Especial a la Obra Construcción del Puente Amazonas, Mejoramiento y Construcción de acceso que une Jr. Amazonas (Distrito de Huancayo) con el Jr. Santa Isabel (Distrito del Tambo), Provincia de Huancayo – Junín – hasta el Cierre del Proyecto Periodo 1.Ene.2009 al 30.Jun.2011	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la Observaciones n°s 1 y 2 de conformidad a los Arts. 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo n.° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los Art. n°s 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n.° 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo n.° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusión n.°s 01 y 02)	En Proceso
	3	Que el Gerente Municipal, disponga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de que mediante una directiva se implementen procedimientos que normen la conservación, custodia y preservación de la información (digital y fisca) producida o procesada por el personal durante su permanencia en la entidad, con la finalidad de que obren en los archivos de la Municipalidad Provincial de Huancayo. (Conclusión n.° 3)	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">006-2012-2-0411 Examen Especial al Contrato de Concesión para el Servicio de Limpieza Pública, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Adendas – DIESTRA Periodo 1.Set.2004 al 30.Set.2012</p>	1	<p>Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad provincial de Huancayo comprendidos en las observaciones n.º 1 y 2 de conformidad a los artículos 25º, 26º y 27º del Decreto legislativo n.º 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, concordado con los artículos 152º y 155º del Decreto supremo n.º 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto legislativo n.º 276, dando cuenta al Órgano de control institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusiones n.ºs 3 y 4).</p>	En Proceso
	3	<p>En aplicación de la cláusula 17.1 y 17.2 del contrato de concesión proponer las modificaciones del contrato aludido, a fin de suprimir la cláusula 13.7.A que estableció la contratación adicional de personal para el servicio de barrido de calles y espacios públicos (Conclusión n.º 2).</p>	En Proceso
	4	<p>En aplicación de la cláusula 17.1 y 17.2 del contrato de concesión proponer las modificaciones del contrato aludido, a fin de suprimir las cláusulas que establezcan la contratación adicional de personal para el servicio de barrido de calles y espacios públicos, a fin de evitar futuros cofinanciamientos adicionales por la prestación de servicios que la concesionaria está en la obligación de efectuar. (Conclusión n.º 3).</p>	En Proceso
	5	<p>En aplicación a la cláusula 17.1 y 17.2 del contrato de concesión proponer las modificaciones del contrato aludido, a fin de suprimir las cláusulas que establezcan la contratación de personal para servicio de barrido de calles y espacios públicos, a fin de reducir el cofinanciamiento por la prestación de dicho servicio, a fin de restablecer las condiciones contractuales establecidas en el contrato inicial. (Conclusión n.º 4).</p>	En Proceso

N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">004-2012-2-0411 Informe Especial del Examen Especial a las Adquisiciones Directas llevadas a cabo en la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2011</p>	1	<p>Considerando la naturaleza de la observación planteada, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la Observación N° 1, 2, 3 y 4 de conformidad a los artículos 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos N° 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90- PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigatorio a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas.(Conclusión N° 1,2, 3 y 4).</p>	En Proceso
	2	<p>Disponer a la sub gerencia de Logística, elabore una directiva en la cual se norme los procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores a 3 UIT's realizadas por la Municipalidad Provincial de Huancayo, con la finalidad de asegurar que los requerimientos de bienes y servicios solicitados por las diferentes áreas usuarias sean atendidos oportunamente.(Conclusión N° 1)</p>	En Proceso
	4	<p>Disponer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad a realizar un estricto control de los requerimientos enviados por las distintas áreas usuarias a lo largo de un ejercicio presupuestal, a fin de determinar cuáles se frecuentan y que podrían generar un fraccionamiento. (Conclusión N° 3)</p>	En Proceso
	5	<p>Disponer que el área de adquisiciones elija el menor precio de las cotizaciones para determinar el valor referencial, siempre en cuando los proveedores ofrezcan las mejores condiciones de mercado, como garantía, plazo, soporte, capacitación, repuestos, etc. (Conclusión N° 4)</p>	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>002-2012-2-0411 Examen Especial a la Gerencia de Tránsito y Transportes de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2010</p>	1	<p>Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la Observación N° 1, 2, 3 y 4 de conformidad a los Arts. 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los Art. n.ºs 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusión n.ºs 1, 2, 3 y 4)</p>	En Proceso
	3	<p>Disponer a través de la Gerencia Municipal que la Oficina de Procuraduría Municipal elabore un listado de procesos judiciales en los cuales están involucrados las distintas unidades orgánicas de la entidad, con la finalidad de efectuar coordinaciones para tramitación de procesos judiciales, obtención de documentos, elaboración de estrategias de defensa, a fin de evitar contratación de asesores legales en procesos judiciales.</p>	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>001-2012-2-0411 Examen Especial a la Administración del Zoológico del Cerrito de la Libertad Periodo 2009 - 2010</p>	1	<p>Considerando la naturaleza de la observación planteada, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos disciplinarias a los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores e la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la observación N° 1, 2 y 3 de conformidad a los artículos 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos N° 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Asimismo, disponga que instancia competente realice el deslinde de responsabilidades de los trabajadores obreros al Régimen del T.U.O del Decreto Leg. 728 y a los demás trabajadores contratados conforme a su respectivo, contrato y/o la legislación pertinente aplicable (Conclusión N° 1, 2 y 3)</p>	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>017-2011-2-0411 Examen Especial a los Subsidios No Cobrados Ni Tramitados a Essalud por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2008 - 2010</p>	1	<p>Considerando la naturaleza de la observación planteada, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la observación N° 1 de conformidad a los artículos 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos N° 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusión N°1)</p>	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>016-2011-2-0411 Examen Especial sobre la Perdida de Cinco Camionetas de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancayo ocurridos en la Zona de Lastay Periodo 2008</p>	1	<p>Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la Observación N° de conformidad a los Arts. 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los Arts. N° 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusión N° 1).</p>	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>015-2011-2-0411 Informe Especial del Examen Especial a los Subsidios No Cobrados Ni Tramitados a Essalud por parte de la MPH Periodo 2008 - 2010</p>	1	<p>Autorizar al Procurador Publico a cargo de los Asuntos Judiciales de la Municipalidad Provincial de Huancayo para que dé inicio a las acciones legales contra los presuntos responsables; por los hechos expuestos precitadamente.</p>	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>013-2011-2-0411 Examen Especial al Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2010</p>	1	<p>Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en las Observaciones Nº 1, 2 y 3 de conformidad a los artículos 25º, 26º y 27º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos Nº 152º y 155º de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas.(Conclusiones Nº 1, 2 y 3).</p>	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>010-2011-2-0411 Examen Especial a los Aportes Reglamentarios Redimidos en Dinero de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2010</p>	3	<p>Disponga que la Gerencia de Administración en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería en un plazo perentorio realicen las acciones necesarias para recuperar el importe S/. 631.79 (Seiscientos treinta y uno con 79/100 Nuevo Soles) por el concepto de liquidaciones de aportes redimidos en dinero provenientes de habilitaciones urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental según (Anexo Nº 3). (Conclusión Nº 2).</p>	En Proceso
	5	<p>Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental en coordinación con la Administración agoten el trámite administrativo ante el SATH, orientado a lograr el recupero del importe pagado como Comisión a dicha entidad por la cobranza de los aportes reglamentarios redimidos en dinero; considerando de no lograrse tal fin, que se coordine con la Procuraduría Pública Municipal el inicio de las acciones legales que correspondan. (Conclusión Nº 3).</p>	Implementada
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>009-2011-2-0411 Examen Especial a Aportes Redimidos en Dinero de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, periodo 2010</p>	1	<p>Que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, autorice al Procurador Publico Municipal, para que en nombre y representación del Estado, inicie las acciones legales pertinentes, contra los presuntos responsables por los hechos expuestos precitadamente.</p>	Implementada

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">008-2011-2-0411 Examen Especial a las Obras Públicas que fueron materia de denuncia de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2008 - 2010</p>	1	<p>Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en las Observaciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de conformidad a los artículos 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos N° 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigatorio a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusiones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).</p>	En Proceso
	2	<p>Disponga a la Procuraduría Municipal, tener en cuenta para la defensa de los interés del Estado todos los elementos necesarios que conlleven a resultados positivos en los seguimientos de los procesos arbitrales; asimismo que coordine con las diferentes unidades para que se le facilite toda la documentación necesaria referida a los diferentes procesos arbitrales; por otro lado tener en cuenta los diferentes pronunciamientos de los entes rectores y legisladores como son el OSCE, SERVIR, MEF, etc. (Conclusiones N° 1).</p>	Implementada
	8	<p>Disponga a la Gerencia de Obras Públicas elabore una Directiva que norme, la supervisión y cautele, la realización de acciones de verificación posterior a la Obras que se ejecutaron por la modalidad de Contrata, con la finalidad de que si se encontrase deficiencias técnicas a la obra ejecutada se solicite la garantía de 07 años. (Conclusiones N° 1).</p>	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">006-2011-2-0411 Examen Especial a las Obras Públicas que fueron materia de denuncia de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2008 - 2010</p>	1	<p>Que el presente informe se eleve a la Oficina Regional de Control Huancayo, para que por intermedio de su despacho se remita a la Procuraduría de la Contraloría General de la República a fin que impulse las acciones legales pertinentes, considerando que uno de los implicados en el hecho observado es el Procurador Municipal de la Municipalidad Provincial y le correspondería a su despacho encargarse del procedimiento legal en contra de los presuntos responsables de los hechos expuestos precedentemente.</p>	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
004-2011-2-0411 Informe del Examen Especial a la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo Enero 2008 – Junio 2010	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en las Observaciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de conformidad a los artículos 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos N° 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas.	En Proceso
	4	Disponga a la Gerencia de Obras Públicas que elaboren una Directiva que norme la verificación relacionado a que todo requerimiento para la contratación de consultorías, contenga una estructura de costos debidamente sustentado y acreditando su justificación, con la finalidad de determinar el valor referencial acorde al mercado	En Proceso
	6	Disponga a la Gerencia Municipal, actualice el Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, respecto al órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades y responsabilidades que competen a cada funcionario, así como los mecanismos de supervisión pertinentes.	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
002-2011-2-0411 Examen Especial a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2008 - 2009	4	A la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, disponer la apertura de un libro de control de aportes de terrenos a favor de la Municipalidad por habilitación urbana, con el objetivo de controlar las minuta de transferencia (realizada notarialmente) en su primera etapa y la Escritura Pública a la recepción de Obra; con el objetivo de inscribir en los Registros Públicos, función y responsabilidad de la Oficina de Bienes Patrimoniales.	En Proceso
	5	A la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, disponer elabore un inventario situacional de la totalidad de terrenos otorgados en calidad de aporte, a fin proceder a recabar la documentación necesaria para su debida transferencia a la entidad y su posterior inscripción en Registros Públicos	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
001-2011-2-0411 Examen Especial a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo Periodo 2008 - 2010	4	Disponga al Área de Alquileres de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo evalúe y efectivice el cobro por el concepto de merced conductiva que dejaron de pagar y a la entidad, con la finalidad de recuperar los montos señalados por la suma de S/. 4 644.26 Nuevo Soles.	En Proceso
	5	Disponga a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo que elabore un directa interna sobre alquileres con el fin de establecer mecanismos de control, supervisión ejecución y cobranzas oportuna tal como estipula en los contratos suscritos con los arrendatarios por el concepto de merced conductiva, con la finalidad de contar con una información adecuada, veraz.	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
006-2010-2-0411 Examen Especial a la Remisión Tardía del Laudo Arbitral Correspondiente al Caso Arbitral N° 180-2007-SNCA-CONSOCUDE.	3	A la Gerencia de Obras Públicas, considere realizar las acciones necesarias a fin de proceder a la evaluación de la calidad de la obra "Construcción de Vigas Metálicas, Montaje, Anclaje, Pintura y Neopreno para el Puente Centenario"; a efectos de descartar riesgos en su construcción e infraestructura, debido a la falta de participación del residente de obra por 43 días. (Conclusión N° 1).	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
005-2010-2-0411 Examen Especial Expoferia Wanka 1ra etapa Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2006 al 2007.	2	A la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia de Asesoría Legal, iniciar los procedimientos pertinentes en contra de los funcionarios responsables, a fin de responsabilizar de manera compartida las diferencias existentes en los kardex de control de ingresos y salida de materiales entre el 31.Dic.2006 de saldos y el inventario al 24.Ene.2007; diferencias valorizadas por la suma de S/. 701.29 (setecientos uno y 29/100 nuevos soles). (Conclusión N° 1)	En Proceso
	3	A la Gerencia de Obras Públicas; realizar una evaluación en relación a la instalación de la aguas servidas al Río Florido de los servicios higiénicos y fluviales del mercado Yanama, con el objetivo plantear su instalación a la matriz del pasaje Mechita red existente de SEDAM; a efectos de evitar la contaminación del medio ambiente y la ecología (Conclusión N° 2).	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
010-2009-2-0411 Examen Especial al Instituto de la Juventud y Cultura Ocupación y Utilización de Ambientes- Periodo 2007	2	Disponga que la Gerencia de Administración en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería en un plazo perentorio realicen las acciones necesarias para recuperar el importe de S/. 6,525.46 (Seis Mil Quinientos Veinticinco con 46/100 Nuevos Soles) por concepto de arrendamiento del Café Concert del Instituto de la Cultura y la Juventud de la MPH, correspondientes a los meses de abril a noviembre del 2007, toda vez que los funcionarios involucrados mantienen relación laboral vigente con la entidad, caso contrario se inicien las acciones legales que correspondan.	En Proceso
	3	Disponga que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto implemente entre las funciones del Área de Alquileres de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, normativas que regulen el control de los contratos de alquiler que se celebren por la utilización de los bienes inmuebles de propiedad municipal, para llevar un control adecuado y asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los arrendatarios	Implementada
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
001-2007-2-0411 Examen Especial a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Periodo 1.Ene.2003 al 30.Jun.2006	4	Autorice al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huancayo, inicie e impulse las acciones judiciales tendientes a efectuar el cobro de los arriendos dejados de pagar por las personas que ocuparon los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal: Coliseo Municipal Nº 162 - 164, Servicios Higiénicos del Parque Túpac Amaru y Caseta Turística ubicada al costado del ex Banco Wiese.	En Proceso
	6	A la Gerencia Municipal conjuntamente con la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Procuraduría Pública Municipal, elaboren el modelo de demanda que deberá ser adaptado para ser utilizado en los procesos judiciales que la Entidad tenga que iniciar en contra de terceras personas, relacionadas al arrendamiento de los bienes inmuebles de propiedad municipal, debiendo incluirse en el petitorio, según sea el caso, en forma conjunta el desalojo y el pago de alquileres, para lo cual, en caso de ser necesario deberá incluirse la reserva de ampliación de la pretensión para el pago de los arriendos impagos que se produzcan hasta la emisión de la sentencia, y la interposición de las correspondientes Medidas Cautelares Fuera de Proceso para garantizar el pago de las deudas demandadas incluyendo las que se produzcan hasta la emisión de la sentencia correspondiente.	En Proceso

	7	Autorice al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huancayo, inicie e impulse las acciones judiciales tendientes a efectuar el cobro de los arriendos impagos correspondientes a los bienes considerados en la muestra auditada, y que no fueron incluidas en las demandas de Obligación de Dar Suma de Dinero, interpuestas por la Entidad contra los arrendatarios morosos, para lo cual se deberá disponer que la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo elabore la correspondiente liquidación.	En Proceso
--	---	---	------------



**RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán	Periodo de Seguimiento	Del: 01/01/2014	Al: 31/12/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
0395-2014-CG/CRC-EE Examen Especial a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, periodo 2010 - 2012	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.º 1, 2 y 4 en las que se identifica presunta responsabilidad administrativa funcional por presunta infracción grave y muy grave.	Pendiente
	2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones n.º 1, 2 y 4 reveladas en el informe, a excepción de aquellos que no están sujetos a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República comprendidos en la observación 2.	Pendiente
	3	Al presidente del Concejo Municipal: Poner en conocimiento al pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a efectos que teniendo en cuenta las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, acto que deberá constar en el Acta de Sesión de Concejo convocada para dicho efecto. (Conclusión n.º 1, 3, 4, 5 y 6)	Pendiente
	4	Disponer el inicio de las acciones para el deslinde de responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan contra el funcionario comprendido en la observación n.º 2 que no se encuentra sujeto a la potestad sancionadora de la Contraloría y los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 3 por corresponder a su competencia.	Pendiente

	5	Disponer las acciones legales y/o administrativas para el recupero de S/. 8 520.00, por concepto de incremento de la remuneración del Alcalde (periodo 2007 – 2010), así como por el pago diferenciado del impuesto general a las ventas de S/. 7 230.81 y el recupero de las rendiciones de viáticos con comprobantes no fidedignos por S/. 373.80. (Conclusión n.º 2, 3 y 4)	Pendiente
	6	Disponer que los acuerdos tomados por el Concejo Municipal cuenten previamente con un informe técnico y legal que sustenten debidamente las decisiones adoptadas, conforme el marco normativo del sector público. (Conclusión n.º 1, 2, 3 y 5)	Pendiente
	7	Disponer la emisión de una directiva, que fortalezca lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en la Ley de Presupuesto del Año fiscal en curso, la misma que precise lineamientos para cada etapa de los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios u obras, desde la formulación del requerimiento hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, incluyendo los procedimientos establecidos para las exoneraciones de procesos de selección.	Pendiente
	8	Disponer la elaboración de una directiva donde se establezca los procedimientos para las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios de manera directa (menores a 3 UIT) desde el requerimiento hasta la cancelación previa conformidad del bien y/o servicio.	Pendiente
	9	Disponer a la gerencia Municipal, la implementación de mecanismos de verificación selectiva posterior de la documentación que sustenta los gastos (como confirmación), a fin de comprobar las autenticidad y veracidad de las operaciones efectuadas por el personal que labora en la Entidad. (Conclusión n.º 4)	Pendiente
	10	Disponer a través de la gerencia Municipal en coordinación con la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que la empresa contratista Consorcio Santa Rosa, ejecutor de la obra “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado del distrito de San Jerónimo de Tunán”, corrija y/o subsane las deficiencias técnicas encontradas, así como los pagos de las sub partidas no ejecutadas y ejecutadas	Pendiente

		parcialmente; sin perjuicio, que este Organismo Superior de Control meritúe la programación de una futura acción de control. (Conclusión n.º 6)	
	11	Disponer la elaboración de una directiva que establezca las funciones y responsabilidades de los inspectores, supervisores y coordinadores de obras, así como de los miembros de los comités de recepción de obras, las cuales deberán cumplir bajo responsabilidad, en cumplimiento de las disposiciones vigentes. (Conclusión n.º 6)	Pendiente
	12	Disponer las acciones o medidas para culminar con la implementación de las recomendaciones contenidas en el Memorandum de Control Interno, a fin de optimizar la estructura de control interno existente en la entidad.	Pendiente

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Colca	Periodo de Seguimiento	Del: 01/01/2014	Al: 31/12/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
0542-2013-CG/CRC-EE Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Colca, Periodo 2007 – 2010.	2	La elaboración de lineamientos para la ejecución y supervisión de obras por contrata y administración directa, poniendo énfasis en el proceso y documentación administrativa, plazos de atención, mecanismos de control interno y concurrente, órganos competentes de aprobación, revisión y control entre otros aspectos, debiendo el área correspondiente velar por su aplicación. (Conclusiones n.º 1 y 2)	Implementada
	3	La emisión de lineamientos que precisen las funciones de los comités especiales de procesos de selección; asimismo, para que las instancias correspondientes efectúen un adecuado control y seguimiento de los contratos, con la finalidad de aplicar en forma oportuna los correctivos y/o penalidades que se deriven del incumplimiento de obligaciones de los contratistas, y armonizar con las disposiciones emanadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como de la Ley de Presupuesto para el Sector Público. (Conclusiones n.º 1 y 2)	Implementada

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas	Periodo de Seguimiento	Del: 01/01/2014	Al: 31/12/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">353-2013- CG/CRC-EE Examen Especial a la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas, Periodo 2008 - 2010</p>	1	Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto. (Conclusiones n.ºs 1 y 5)	En Proceso
	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores de la Entidad comprendidos en las observaciones n.º 1 al 5, por corresponder a su competencia. (Conclusiones n.ºs 1 al 5)	En Proceso
	3	Disponer la evaluación técnica y financiera de la obra "Construcción defensa ribereña del río Mantaro margen izquierda en el anexo de Coyllor - distrito de San Agustín de Cajas" ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas en convenio con el Gobierno Regional Junín, a fin de determinar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar; aspecto que deberá ser informado a la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1).	En Proceso
	4	Considerar la elaboración de un expediente técnico para el equipamiento electromecánico de la Estación de Bombeo - San Agustín de Cajas, que contemple lo siguiente: suministros, instalación, puesta en operación y funcionamiento. (Conclusión n.º 2).	En Proceso

	5	<p>La emisión de una directiva interna que precise las funciones de los Comités Especiales de Contrataciones, tanto para el Presidente como para los miembros que los conforman, las cuales deberán cumplirse bajo responsabilidad, y armonizar con las disposiciones emanadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como de la Ley de Presupuesto para el Sector Público, señalándose entre otros lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las contrataciones de bienes, equipos, servicios u obras, debe realizarse a través de un proceso de selección, teniendo en consideración los límites establecidos en la Ley de Presupuesto del Año Fiscal en curso. - Respetar lo fijado en la normativa vigente para Contrataciones del Estado, a fin de garantizar la transparencia, eficiencia, economía y eficacia de las mismas. - Los procesos de contratación se rijan por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía y trato justo e igualitario; a fin de garantizar que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, estableciendo las respectivas responsabilidades. - Se disponga que tanto el jefe de Abastecimiento, como los Miembros del Comité Especial designados, previamente a la convocatoria de los procesos de selección, incidan en evaluar las necesidades operativas de los mismos, a fin de establecer un adecuado valor referencial, especificaciones técnicas y criterios de evaluación, en concordancia con los procedimientos regulares que le es de aplicación en la Entidad en materia de adquisiciones. (Conclusiones n.º 1 y 2). 	En Proceso
	7	<p>Disponer las acciones tendentes a la rendición y/o recupero de los desembolsos no rendidos a la fecha por concepto de encargos y viáticos, agotando las acciones administrativas y en su caso, de ser necesario, interponer las acciones legales que corresponda; asimismo, instar a los funcionarios y servidores responsables el estricto cumplimiento de la normativa relacionada con dichos conceptos, que aseguren que el personal que labora en la Entidad cumpla con rendir los fondos otorgados para tal fin dentro de los plazos previstos; así como, se implemente mecanismos de verificación posterior de la documentación que sustentan los gastos (como confirmación), a fin de comprobar su autenticidad. (Conclusión n.º 4).</p>	En Proceso
	8	<p>Con relación a los servicios de asesoría externa en imagen institucional, por el importe de S/. 1 000.00, cuya prestación no ha sido confirmada por el presunto prestador del</p>	En Proceso

		servicio, considerar el inicio de las acciones correspondientes tendientes a su recupero. (Conclusión n.º 5)	
	9	<p>Se emita una directiva interna para la Unidad de Tesorería que sea de conocimiento de todas las áreas de la Entidad, en la que además de señalar los principales procesos y responsabilidades, se fortalezca los mecanismos de control, tales como supervisión, monitoreo y verificación, considerando para ello los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los procedimientos, responsabilidades y controles adecuados para efectuar desembolsos de dinero, los cuales deberán de realizarse en observancia de las normas legales, técnicas y acorde con los metas y objetivos previstos. - Para efectuar los pagos por prestación de servicios, ejecución de obras o adquisición de bienes, los responsables de las áreas competentes deberán de realizar la revisión de los términos contractuales establecidos en los contratos, y verificar el cumplimiento de los mismos. - Previo a la realización de los pagos exigir que se cuente con la documentación que señalan las normas vigentes de Tesorería y el Reglamento de Comprobantes de Pago, así como la conformidad de las áreas usuarias. (Conclusión n.º 5) - 	En Proceso
	10	Disponga se realice el constante seguimiento a las acciones legales adoptadas, en los que se deberá cautelar adecuadamente los intereses de la Entidad. (Conclusión n.º 6)	En Proceso

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Hualhuas	Periodo de Seguimiento	Del: 01/01/2014	Al: 31/12/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">716-2011- CG/SINF-EE</p> <p>Examen Especial a la Obra Construcción de Sistema de Agua Potable con Captación Vertical Subterránea del Distrito de Hualhuas – Huancayo Junín”</p>	1	Que el pleno del Concejo Municipal tome conocimiento del contenido del presente informe y acorde con la función fiscalizadora de la Ley Orgánica de Municipalidades le impone, verifique la aplicación oportuna y adecuada de las recomendaciones contenidas en este.	En Proceso
	2	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, en su calidad de representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad, considerando la naturaleza de las observaciones planteadas y las responsabilidades administrativas identificadas, en merito a las atribuciones establecidas en los literales b), e) y f) del artículo 15° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica – Ley N° 27785, adoptar las acciones administrativas correspondientes contra los ex funcionarios y ex servidores comprendidos en la observación n° 1, 2, 3, 4, 5, y 6.	En Proceso
	3	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: Fortalecer la capacidad y competencia técnica de los funcionarios de la entidad responsables de la gestión de los contratos, especialmente el profesional de la Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, que permita la adecuada aplicación de la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública y del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento y garantizar que los estudios de pre inversión que sean declarados viables, constituyan realmente soluciones sostenibles técnica, económica y socialmente.	En Proceso

	5	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: Establecer procedimientos y mecanismos de control como parte del proceso de administración de la ejecución de las obras, que garanticen una apropiada revisión técnica de los expedientes técnicos así como se garanticen una adecuada elección de los sistemas de contratación y modalidad de ejecución contractual acorde con las características y naturaleza propia de cada una de las obras a ejecutar.	En Proceso
	6	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: disponer la emisión de lineamientos que permitan a la Unidad de Abastecimiento la adecuada custodia y manejo de los expedientes de contrataciones, a fin de garantizar las labores de control de la adquisición que lleve a cabo la municipalidad.	En Proceso
	7	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: disponga la preparación, aprobación y difusión de directivas e instructivos internos que establezcan lineamientos y procedimientos para la elaboración, revisión y aprobación de estudios, de tal forma que se permita garantizar que sean técnicamente factibles y que den solución adecuada a la problemática identificada.	En Proceso
	8	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: disponer la emisión de guías e instructivos para la Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural para el adecuado reconocimiento de ampliaciones de plazo, considerando que únicamente debe otorgarse mayor ampliación de plazo de causales enmarcadas dentro de la normativa vigente, que cuenten con sustento técnico, que evidencie que afecta la ruta crítica, cuyo trámite correspondiente no debe exceder los plazos fijados por Ley para su solicitud por parte del contratista.	En Proceso
	9	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: disponer a Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural realice las acciones que correspondan a fin que se evalúe y determine la solución técnica-económica más adecuada al problema de la inoperatividad del sistema de bombeo de agua subterránea de la caseta de bombeo de la obra ejecutada, de manera que se cumpla los objetivos del proyecto de manera sostenible.	En Proceso

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Huancayo	Periodo de Seguimiento	Del: 01/01/2014	Al: 31/12/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
212-2008-CG/ORHU-EE Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Huancayo, periodo Jul.2001 - Dic.2002	4	Disponga lineamientos con la finalidad que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Obras Públicas en las obras que se ejecuten bajo la modalidad de convenios que se realicen con Entidades del Estado y otros, se cautelen los intereses de la Municipalidad, en lo relacionado al control de mano de obra, materiales, equipos, maquinaria y otros, así como a los plazos de ejecución y pagos	En Proceso

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Parco	Periodo de Seguimiento	Del: 01/01/2014	Al: 31/12/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
280-2008-1-L320 Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Parco Ene 2007- Abr 2008	3	Al señor alcalde de la municipalidad distrital de parco, a fin que: disponga las acciones necesarias para garantizar que en lo sucesivo, la información financiera y presupuestaria de la municipalidad distrital de parco, sea elaborada y presentada a la dirección nacional de contabilidad pública, en estricto cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente.	En Proceso

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Huancayo	Periodo de Seguimiento	Del: 01/01/2014	Al: 31/12/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
122-2008-1-L555 Terminal Terrestre de Huancayo	1	Que el pleno del concejo municipal tome conocimiento del contenido del presente informe y cumpla cabalmente con su función fiscalizadora que la ley orgánica de municipalidades les impone, cautelando que los actos de la administración municipal favorezcan los intereses de la municipalidad, por lo que en ejercicio de sus funciones verifique la aplicación oportuna y adecuada de las recomendaciones contenidas en el presente informe, así como adopte los correctivos que a su criterio corresponda, a fin de evitar el incumplimiento de los compromisos asumidos en el contrato de concesión.	En Proceso
	3	En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, así como el artículo 7° de la ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que precisa expresamente que al alcalde le compete defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad, así como es responsable de fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión, efectúe las acciones que correspondan a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en el contrato de concesión.	En Proceso

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Quichuay	Periodo de Seguimiento	Del: 01/01/2014	Al: 31/12/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">252-2007-1-L460 Informe de Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Quichuay, periodo 2001-2004</p>	1	Ponga en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el presente informe, a efecto que, teniendo en cuenta las responsabilidades administrativas identificadas a las autoridades elegidas por votación popular comprendidas en él, así como a la necesidad de evitar la recurrencia de hechos similares en lo sucesivo; dicho órgano colegiado adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, lo que deberá constar en el acta de sesión respectiva.	En Proceso
	3	Adopten el acuerdo de concejo para la aprobación de un reglamento para el uso del cargador frontal, en el cual se definan, el destino de los ingresos que genera su alquiler, los mecanismos y procedimientos de control interno previo y concurrente para su uso, los niveles de autorización y responsabilidad, entre otros.	En Proceso
	4	Disponga se inicie el correspondiente proceso administrativo disciplinario para el deslinde de responsabilidades de la servidora comprendida en los hechos observados en el presente informe, conforme a lo establecido en el reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM.	En Proceso
	5	Disponga la emisión y aprobación de una directiva específica o manual de procedimientos para todas las áreas y jefaturas de la municipalidad, en donde se indique que la documentación que sustente las transacciones administrativas, financieras, operativas, procesos de selección y de contratos u otros actos de gestión importantes de la entidad, sea	Implementada

		<p>íntegra, exacta y se encuentren debidamente autorizadas por los niveles correspondientes. Asimismo, se establezcan los procedimientos para que las transacciones sean registradas y se asegure la existencia de un archivo adecuado para la conservación y custodia de la documentación sustentatoria, durante el período tiempo que fijan las disposiciones legales vigentes y que permitan su seguimiento y verificación posterior; para información de otros usuarios autorizados o en ejercicio de sus derechos; así como, para las acciones de fiscalización y control respectiva.</p>	
--	--	--	--

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Sapallanga	Periodo de Seguimiento	Del: 01/01/2014	Al: 31/12/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
141-2003-1-L460 Informe Administrativo - Municipalidad Distrital de Sapallanga	5	El alcalde de la Municipalidad, disponga las acciones administrativas para que se recupere los desembolsos entregados como adelantos por un total de S/ 1,410.00; que devienen del incumplimiento a cláusulas contractuales respectivas, para la elaboración de expedientes técnicos y liquidaciones técnico-financieras.	En Proceso

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Huancayo	Periodo de Seguimiento	Del: 01/01/2014	Al: 31/12/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
170-2002-1-L460 Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Huancayo - enero 01, 1997- junio 30, 2001.	8	Que el alcalde disponga que la Dirección General de Asesoría Jurídica, impulse las acciones legales que corresponda, para obtener la reposición de los dos trenes fijos, o recuperar el valor pagado por ellos S/. 6,510,00; asimismo, disponga que en lo sucesivo, y bajo responsabilidad, las unidades de la Dirección de Abastecimiento, según sus competencias, verifiquen física y documentalmente, que los bienes ingresados correspondan a las características requeridas y contratadas, implementándose además procedimientos formales para cumplir con tal fin.	No Aplicable



RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA SOA

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Huancayo	Periodo de Seguimiento	Del: 01/01/2014	Al: 31/12/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
004-2013-3-0467 Informe Presupuestal de auditoría a los EE.FF	1	Se proceda al cumplimiento de las resoluciones que imponen sanciones emitidas por el Órgano del Procedimiento Administrativo Sancionador o el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, cuando las sanciones por responsabilidad administrativa queden firmes o causen estado, correspondiendo a la Entidad adoptar las medidas necesarias para su ejecución en el plazo de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad del Titular, en virtud de la Ley N° 29622- Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional. (Observación N° 01)	En Proceso
	2	Disponga que la Oficina de Asesoría Legal informe de estos hechos a la Procuraduría de la Municipalidad para gestionar el recupero de los pagos efectuados a funcionarios que no se ajustan a la normatividad por el importe de S/. 214,165.11 a los funcionarios Sr. Jesús Domingo Navarro Balbín, Ex Gerente Municipal, CPC. Florencio Cesar Muñico Vilchez, Ex Gerente de Administración, Econ. Sahara E. Julia Perea Valencia, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Víctor Manuel Guzmán Flores, Ex Sub Gerente de Personal. (Observación N° 01)	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
002-2013-3-0467 Informe Largo de Auditoria Financiera	1	Se proceda al cumplimiento de las resoluciones que imponen sanciones emitidas por el Órgano del Procedimiento Administrativo Sancionador o el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, cuando las sanciones por responsabilidad administrativa queden firmes o causen estado, correspondiendo a la Entidad adoptar las medidas necesarias para su ejecución en el plazo de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad del Titular, en virtud de la aplicación de la Ley N° 29622 – Ley que modifica la Ley N° 27785,	No Aplicable

		Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y amplia las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional. (Conclusión N° 01 al 06)	
	2	Disponer que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Contabilidad; realicen las correcciones de los saldos de las Cuentas por Cobrar y en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo realicen la respectiva conciliación entre ambas entidades con la finalidad de cumplir con las Normas del Sistema de Contabilidad.	No Aplicable
	3	Disponer que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Contabilidad; realicen las provisiones de la cobranza dudosa con el respaldo resolutivo del Titular del Pliego y que el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo elabore el informe técnico que determine el porcentaje para el castigo respectivo de las cuentas incobrables (Conclusión N° 03)	No Aplicable
	4	Disponer que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, a través de la Subgerencia de Contabilidad realice la supervisión de los ingresos que recauda el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, identificando que las cobranzas se muestren discriminadamente por periodos.	No Aplicable
	5	Disponga a la Gerencia de Administración que en coordinación con el Subgerente de Logística se proponga directivas para la realización de Contrataciones mediante Procesos de Selección y Contrataciones sin Procesos de Selección de conformidad del principio de legalidad; además la aplicación de las medidas correctivas orientadas a optimizar los procesos de selección, que la normativa vigente a previsto como regla general, que al inicio de cada ejercicio presupuestal las áreas usuarias de la entidad deberán en forma oportuna presentar sus requerimientos de bienes, servicios u obras para lo cual deben precisar la cantidad y características técnicas de los bienes, servicios u obras que se deban adquirir a fin de satisfacer sus necesidades y su posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones. (Conclusión N° 05 y 06)	No Aplicable
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
026-2011-3-0451 "Informe Largo al 31.Dic.2009 y 2010	1	Que, disponga en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de los Gobiernos Locales, las acciones correspondientes a fin de efectuar el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en los hechos observados y se determine las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera	En Proceso

		Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Conclusiones N° 1, 2 y 3)	
	3	A la Comisión encargada del saneamiento contable, efectúe el sinceramiento de saldos y las correcciones respectivas, estableciendo un reporte donde se presente la conciliación de saldos entre la oficina de Contabilidad y demás dependencias que corresponda, a fin de que al cierre del ejercicio fiscal 2011 los saldos de los rubro del balance general presente información razonable. (Conclusiones N° 1 y 2)	En Proceso
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
025-2011-3-0451 "Informe Sobre el Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31.Dic.2010	1	Que, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades disponga las acciones pertinentes a fin de efectuar el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en los hechos observados y se determine las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Conclusiones N° 1, 2 y 3)	En Proceso
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
024-2011-3-0451 Informe Sobre el Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31.Dic.2009	1	En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades disponga las acciones a fin de efectuar el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en los hechos observados y se determine las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Conclusiones N° 1 y 2)	En Proceso
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
003-2010-3-0449 Examen Especial a la Municipalidad Provincial de	2	Al Gerencia de Administración, disponer bajo responsabilidad en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, la Sub Gerencia de Logística y la Sub Gerencia de Tesorería, lo siguiente, Cumplan a partir de la fecha en regularizar los gastos pagados por adelantado por	En Proceso

Huancayo periodo 2008		S/. 2'597,056.00 cuyos saldos datan de ejercicios anteriores mediante la documentación sustentatoria y/o efectúen el trámite de recuperación de los fondos asignados.	
	6	A la Gerencia Municipal, disponer bajo estricta responsabilidad iniciar un proceso de investigación de carácter administrativo y si el proceso lo amerita efectuar las denuncias policiales y/o Judiciales que corresponda con relación a los bienes faltantes ubicados en el Almacén Central por el valor de S/. 94,413.00	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
012-2006-3-0446 Informe Largo de la Auditoria Financiera Operativa 2005 a la Municipalidad Provincial de Huancayo	5	AL GERENTE MUNICIPAL Que disponga, que el Gerente de Administración, Sub Gerente de Contabilidad, Sub Gerente de Logística en coordinación con el Comité de Gestión Patrimonial procedan a realizar la baja física y contable de los quince terrenos (15) transferidos a la Municipalidad de El Tambo y Municipalidad de Chilca. (Observación 3) (Conclusión 3)	En Proceso